



## ¿Qué hago si estoy viviendo una situación de violencia de género o discriminación por género en la UNAJ?

Enviá un mail pidiendo asesoramiento al Equipo Técnico conformado para atender estas situaciones a: [equipogenero@unaj.edu.ar](mailto:equipogenero@unaj.edu.ar)

**PEG** Programa de Estudios de Género

 Universidad Nacional  
**ARTURO JAURETCHE**

Av. Calchaquí 6200 (1888) Florencio Varela  
+54 11 4275 6100 | [www.unaj.edu.ar](http://www.unaj.edu.ar)

## Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género y/o discriminación por razones de género en la Universidad Nacional Arturo Jauretche



**PEG** Programa de Estudios de Género

 Universidad Nacional  
**ARTURO JAURETCHE**



## ¿Qué es un protocolo?

---

Es el conjunto de reglas o pasos específicos que deben cumplirse ante situaciones que requieren la intervención de la institución en la que suceden.



## ¿Para qué sirve el “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género o discriminación por género” de la UNAJ?

---

- Garantiza el enfoque de género en el abordaje institucional de las situaciones de violencia y discriminación por género entre los/as integrantes de su comunidad.
- Garantiza el acompañamiento y orientación de la/s persona/s afectada/s, para evitar la revictimización, la subestimación, la sobreexposición y todo sesgo sexista en el tratamiento de los casos.
- Visibiliza la problemática, le da un tratamiento específico y compromete a la Universidad a desarrollar acciones de difusión, capacitación y prevención.



## ¿Para quienes rige?

---

- Rige para todos los/as integrantes de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, nodocentes, funcionarios/as, cualquiera sea su condición laboral o su situación académica; y para terceros/as que presten servicios académicos y/o de cualquier índole.
- No rige cuando uno/a de los involucrados/as en la situación de violencia de género es externo/a a la universidad.



## ¿Qué situaciones comprende?

---

- Comprende situaciones de violencia física, psicológica, sexual, económica y/o simbólica y de discriminación basadas en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género.
- Incluye todas las acciones, conductas y comentarios con connotación sexista, que pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población.